***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 267-2014**

Santa Tecla, a las nueve horas con veinte minutos del día **21 de octubre de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 267-2014** sobre:

1. **INDICAR SI LA INSTITUCIÓN POSEE CALL CENTER, NÚMERO DEL CALL CENTER, CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL CALL CENTER. COSTO MENSUAL DE LA OPERACIÓN DEL CALL CENTER, ESPECIFICANDO EL COSTO DEL PERSONAL, LO QUE SE PAGA A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA POR SERVICIO, Y POR LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZAN. COMPAÑÍA QUE BRINDA EL SERVICIO DEL CALL CENTER. HORARIO DE ATENCIÓN DEL CALL CENTER. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ATENCIÓN BRINDADA EN EL CALL CENTER. COSTO POR MINUTO DE LAS LLAMADAS INDICANDO SI SE LE COBRA AL CIUDADANO O LA INSTITUCIÓN CUBRE EL COSTO DE LAS LLAMADAS. CANTIDAD DE LLAMADAS ATENDIDAS POR MES DEL ÚLTIMO AÑO. MECANISMOS EXISTENTES PARA EVALUAR LA ATENCIÓN DEL CALL CENTER E INFORMES DE EVALUACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO.**
2. **NOMBRE DE JEFE, DIRECTOR O GERENTE DE LA OFICINA O UNIDAD DE COMUNICACIONES Y/O PRENSA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CELULAR INSTITUCIONAL DE DIRECTOR, JEFE O GERENTES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES. CUENTA OFICIAL DE TWITTER, FACEBOOK Y YOU TUBE DE LA INSTITUCIÓN. CANTIDAD DE SEGUIDORES O FANS POR REDES SOCIALES A LA FECHA.**
3. **SITIO WEB OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN. CANTIDAD DE VISITAS Y PÁGINA, VISTAS POR MES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA INSTITUCIÓN. SI EL SITIO WEB INSTITUCIONAL ES ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DETALLAR LAS MEDIDAS TOMADAS PARA HACER ACCESIBLE EL SITIO WEB PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
4. **CANTIDAD DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES. DIRECTORIO COMPLETO DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES EN FORMATO EXCEL O CSV.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oficial de Información Institucional**